RESOLUCIÓN No.1006 DEL 25 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se otorga descanso compensado de Semana Santa 2026 a la servidora pública RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO y se hace un encargo en funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017; el numeral 2 del artículo 466 del Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025; y el Decreto Distrital 021 de 2024,

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, establece:

> *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."*

Que mediante circular N° 008 del 16 de febrero de 2026, se establecieron los turnos de descanso compensado de Semana Santa 2026, de la siguiente manera:

a) Primer turno: Descanso por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026.
b) Segundo turno: Descanso por los días 6, 7 y 8 de abril de 2026.

Que en el numeral 3, Lineamientos Generales, en el parágrafo *"Directrices para Jefes de Dependencia"* establecido en la circular N° 008 del 16 de febrero de 2026, dispuso:

"Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad"

Que la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**, Directoria de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, remitió formato programación turnos de descanso Semana Santa vigencia 2026 correspondiente a la Dirección de Gestión Corporativa, en el cual relaciona a la servidora pública **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **53.154.433,** quien se desempeña en el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 adscrita** a la **Subdirección de Contratación** de la Secretaría Distrital de Integración Social, para el disfrute del **Primer turno:** Descanso por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026, así:

Continuación de la RESOLUCIÓN No.1006 DEL 25 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se otorga descanso compensado de Semana Santa 2026 a la servidora pública RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO y se hace un encargo en funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN"

FORMATO PROGRAMACIÓN TURNOS DE DESCANSO SEMANA SANTA AÑO 2026

CIRCULAR Nro. 008 de fecha 16 de febrero del 2026

NOMBRE DE DEPENDENCIA		DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA				
JEFE DE DEPENDENCIA		MARIA CAMILA DIAZ MARIN			FIRMA	
Nota: [illegible]						
N° Registro	NUMERO DE CEDULA SERVIDOR AL PUBLICO (A) (SIN PUNTOS, NI COMAS)	NOMBRES Y APELLIDOS SERVIDOR AL PUBLICO (A)	CARGO DESEMPEÑADO (NIVEL-CODIGO-GRADO)	NOMBRE DE UNIDAD OPERATIVA A LA CUAL PERTENECE (TU JEFE)	FECHA TURNO SOLICITADO	COMPENSACIÓN DE LUNES A VIERNES
1	52007930	GLORIA MARLEN TORRES PAEZ	SUBDIRECTOR TECNICO 0 DIRECTIVO 068 GRADO 05	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Primer turno: Descanso por los días 1 de abril y 7 de abril de 2026	4:30 a 5:30
2	79241375	JHONNY EDWARD PARRA JIMENEZ	SUBDIRECTOR TECNICO DIRECTIVO 068 GRADO 05	SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS	Segundo turno: Descanso por los días 2 de abril y 8 de abril de 2026	4:30 a 5:30
3	52154413	RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO	SUBDIRECTOR TECNICO DIRECTIVO 068 GRADO 05	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Primer turno: Descanso por los días 1 de abril y 7 de abril de 2026	4:30 a 5:30
4	39552200	ANA MARIA ARAUJO CASTRO	SUBDIRECTOR TECNICO DIRECTIVO 068 GRADO 05	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	Primer turno: Descanso por los días 1 de abril y 7 de abril de 2026	4:30 a 5:30
5	1030562523	MARIA CAMILA DIAZ MARIN	DIRECTOR TECNICO 0 DIRECTIVO 009 GRADO 08	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	2° Descanso: se da oportunidad [illegible]	4:30 a 5:30
7	1014180826	SANDRA MILENA SIERRA BARRAGAN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 0 ASISTENCIAL 007 GRADO 01	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	Primer turno: Descanso por los días 1 de abril y 7 de abril de 2026	4:30 a 5:30
8	52111019	MARCELA PATRICIA VILLARRAGA MUÑOZ	SECRETARIO 0 ASISTENCIAL 440 GRADO 22	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	Segundo turno: Descanso por los días 2 de abril y 8 de abril de 2026	4:30 a 5:30
10	79527157	MAURICIO ANDRES CEPEDA VEGA	AGENTE OPERATIVO 0 OPERATIVO 314 GRADO 04	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	Primer turno: Descanso por los días 1 de abril y 7 de abril de 2026	4:30 a 5:30
11						
12						
13						
14						

MARIA CAMILA DIAZ MARIN
DIRECTOR TÉCNICO

Que, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

> *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."*

Así las cosas, una vez revisada la historia laboral de la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN,** identificada con la cédula de ciudadanía **1.030.562.523,** quien se desempeña en el cargo de **Director Técnico Código 009, Grado 08 adscrita** a la Dirección de Gestión Corporativa, se estableció que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05,** de la **Subdirección de Contratación** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del 13 de marzo de 2026.

Continuación de la RESOLUCIÓN No.1006 DEL 25 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se otorga descanso compensado de Semana Santa 2026 a la servidora pública RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO y se hace un encargo en funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN"

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la **Subdirección de contratación** de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector técnico Código 068 Grado 05** a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.030.562.523,** por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar descanso compensado de Semana Santa 2026, a la servidora pública **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **53.154.433,** quien se desempeña en el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 adscrita** en la **Subdirección de Contratación** de la Secretaría Distrital de Integración Social, por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN,** identificada con la cédula de ciudadanía **1.030.562.523,** de las funciones del empleo **Subdirector técnico Código 068 Grado 05,** de la **Subdirección de contratación** de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN** y **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO,** a los correos electrónicos mcdiazm@sdis.gov.co y rearias@sdis.gov.co , comunicar a la **Subdirección de contratación** de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, Administración de personal y Gestión Documental, para lo de su competencia.

Continuación de la RESOLUCIÓN No.1006 DEL 25 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se otorga descanso compensado de Semana Santa 2026 a la servidora pública RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO y se hace un encargo en funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social.

Elaboró:	Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH
Revisó:	Alfredo José Delgado Dávila – Abogada - Contratista SGDTH
Aprobó:	Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó:	José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC
Revisó:	Adriana Escobar García – Profesional Contratista OJ
Aprobó:	Laura Alejandra Contreras Salazar– Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Yuli Paolin Torres Vivas – Profesional Contratista Subsecretaria de Gestión Institucional
Aprobó:	Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional